



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Ejecutivo – ordena repetir notificaciones Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01146-00

Revisado el trámite de notificaciones efectuado por la parte actora, se observa el mismo no puede ser tenido en cuenta dado que presenta varios yerros como se relacionan a continuación:

1. En el escrito de notificación no se incluyó el auto de fecha 17 de febrero de 2020 en el cual se corrigió el mandamiento de pago y tampoco se remitió el mismo.
2. En el escrito de notificación no se indicó que la notificación se entiende realizada una vez transcurrido 2 días hábiles siguiente al envío del mensaje acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020
3. En el escrito de notificación tampoco se informó el termino de traslado para contestar la demanda, pagara o presentar excepciones
4. No se aportó el acuse o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo junto con el envío de los anexos correspondientes, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto para poder contabilizar el termino de traslado.

Como consecuencia de lo expuesto, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente el trámite de notificaciones cumplimiento con los lineamientos del artículo 291 y 292 del CGP o conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **158** fijado hoy **2 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aee813dcd8541067837e9b4bb55fc661819d7c96125f1ff2d7e54d83d231880b

Documento generado en 29/10/2021 09:35:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>